

Fecha de Informe	04-09-2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	092-2021	Fecha Suscripción del Contrato	12/10/2021
Nombre Contratista	AZULA CAMACHO & LONDOÑO ABOGADOS S.A.S.	Identificación (CC/NIT)	900249525
Correo Electrónico Contratista	marisol@azulacamachoabogados.co contacto@azulacamachoabogados.co	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN		
Fecha de Iniciación	27/10/2021	Fecha de Terminación	31/08/2023
Plazo Contrato	24 meses y 3 días	Prórrogas	1. 2 meses 3 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses 5. 0 6. 2 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de agosto del 2023	Adición	1. \$ 15.000.000 2. \$ 75.000.000 3. \$ 0 4. \$ 10.000.000 5. \$ 19.000.000 6. \$ 22.000.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado (FRISCO)		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 91.69%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 80.20%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,866
Valor de las Adiciones	\$ 141,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 145,396,761
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,563,601
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 35,904,105

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	436 711	10/07/2023 30/08/2023	3880 4765	31/07/2023 15/09/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
1987	09	09	2023	\$ 8,036,640	\$ 1,526,962	\$ 9,563,601
Totales				\$ 8,036,640	\$ 1,526,962	\$ 9,563,601

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para este periodo.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. y los términos de la convocatoria No. 1 de 2021, que hacen parte integral de este contrato.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se ejecutaron todas las actuaciones necesarias para cumplir el objeto de contrato en este periodo.
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Radicación de poder del proceso CONCILIACIÓN IUC-I-2023-3046172 RICARDO SANTIAGO GONZÁLEZ ESCOBAR VS SAE en fecha 01-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 1). 2. Sustitución poder CONCILIACIÓN IUC-I-2023-3046172 RICARDO SANTIAGO GONZÁLEZ ESCOBAR VS SAE en fecha 01-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 2). 3. Solicitud de aplazamiento de audiencia PERTENENCIA RAD. 17380311200120190020100 DE JAIME ALBERTO ALVAREZ VALENCIA VS JUAN CARLOS MARTINEZ - SAE en fecha 02-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 3). 4. Recurso de reposición- apelación EJECUTIVO RAD. 11001400306520080107000 DE BANCOLOMBIA VS ÁLVARO FRANCISCO ENCINALES LEÓN en fecha 02-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 4). 5. Impugnación de tutela RAD. 76001-22-03-000-2023-00221-00 en fecha 03-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 5). 6. SOLICITUD INFORMACIÓN DE TRÁMITE DEMANDA

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>EXPROPIACIÓN RAD. 08001310300220190002700 DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VS DNE, MUNICIPIO DE TUBARÁ, COMERCIALIZADORA CARBOMAR, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS E INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA. en fecha 04-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales- Archivos No. 6).</p> <p>7. Radicación de poder del proceso QUERELLA POLICIVA DE CLARIBEL MEJIA SIERRA VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 04-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 7).</p> <p>8. Cumplimiento Numeral 3 del auto proferido 28-07-2023 en estado del 31-07-2023 del proceso EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL RAD. 11001310301720170035700 DE MARÍA EUGENIA CAMPO ROJAS VS DAVID ALEJANDRO CÁRDENAS REYES en fecha 04-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 8).</p> <p>9. Recurso de apelación en el proceso EXPROPIACIÓN RAD. 11001310303120220032400 DE ANI VS BANCO BBVA COLOMBIA, JOSE FERNANDO VILLAQUIRAN AGREDO en fecha 08-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 9).</p> <p>10. Solicitud link expediente SERVIDUMBRE RAD. 11001310301320200026000 DE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. VS JORGE TULIO ARANGO MORA en fecha 09-08-2023 (Carpeta</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>Actuaciones procesales-Archivos No. 10).</p> <p>11. Solicitud inclusión portal de tierras RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 05045312100120150032600 DE PLUTARCO ANTONIO TORO PALOMINO en fecha 09-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 11).</p> <p>12. Solicitud inscripción cancelación medida cautelar EJECUTIVO RAD. 13001400301220110037200 DE ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICO MARINA DEL REY VS FUTUROS Y OPCIONES FINANCIERAS LTDA en fecha 09-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 12).</p> <p>13. IMPUGNACIÓN TUTELA Rad. Nro.11001020300020230273900 en fecha 11-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 13).</p> <p>14. Solicitud adición en el proceso PERTENENCIA RAD. 08001315301620210017200 DE JOSE DAVID HASBUM LOMBANA VS PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA. Y CIA. S.C.A. EN LIQUIDACIÓN en fecha 16-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 14).</p> <p>15. Solicitud expediente RESTITUCIÓN DE INMUEBLE RAD. 2022-801 DE DIANA PATRICIA MONCADA BELEÑO Y EXCELSIS VS ENTERPRISE SOLUTIONS GROUP S.A.S y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. en fecha</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>18-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 15).</p> <p>16. Oposición del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 47001312100320230001700 DE UAEGRKD EN REPRESENTACIÓN DE EIDIS MILENA CAMARGO RIVERA Y OTROS en fecha 17-08-2023 (Carpeta Contestación demandas-Archivos No. 1).</p> <p>17. Contestación de la demanda del proceso VERBAL RAD. 11001310303020230018700 DE DIEGO ALONSO RAMÍREZ OTERO VS. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A. en fecha 17-08-2023 (Carpeta Contestación demandas-Archivos No. 2).</p> <p>18. Radicación poder del proceso EJECUTIVO RAD. 11001310300420170006300 DE CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO P.H. VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - Y OTRO en fecha 22-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 17).</p> <p>19. Solicitud información de trámite de la solicitud del proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 54001312100120180008900 DE VALENTIN CHACON MARTINEZ en fecha 24-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 18).</p> <p>20. Solicitud requerir Oríp para cancelación de medida cautelar PERTENENCIA RAD. 17380310300120100012700 DE BUSTOS ZAMORA LIBARDO ANTONIO VS SOCIEDAD DE</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 25-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 19).</p> <p>21. Solicitud requerir Orip para cancelación de medida cautelar : PERTENENCIA RAD. 17380310300120140032500 DE ARIAS AMARILES CARLOS MARIO y SANTA SANTA OMAR VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en fecha 25-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 20).</p> <p>22. Impulso solicitud de cancelación de medida cautelar EJECUTIVO RAD.05001400302020100101900 DE SANTAMARÍA ASOCIADOS S.A VS CLAUDIA ESTELA LOPEZ MEJIA en fecha 31-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 21).</p> <p>23. Asistencia audiencia CONCILIACIÓN RICARDO SANTIAGO GONZÁLEZ ESCOBAR en fecha 01-08-2023 (Carpeta Audiencias -Archivos No. 1).</p> <p>24. Asistencia audiencia QUERELLA POLICIVA RAD. 2023-006 DE LUIS GRANADA en fecha 18-08-2023 (Carpeta Audiencias - Archivos No. 2).</p> <p>25. Asistencia audiencia PERTENENCIA RAD. 88001310300220180001500 DE HOTELES DECAMERÓN COLOMBIA S.A.S. VS INVERSIONES TURÍSTICAS BAHÍA MARINA LTDA EN</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		LIQUIDACIÓN en fecha 31-08-2023 (NO HA SALIDO EL ACTA DE AUDIENCIA).
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los memoriales presentados se radicaron en término oportuno.
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> El 30-08-2023 se presentó informe de terminación del proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO RAD. 11001400304020220026800 DE INMOBILIARIA PEÑA MARIN S.A. VS INSTITUTO DE BELLEZA STELLA DURAN VENECIA S.A.S. en razón a que mediante auto del 03-08-2023 notificado en estado del 04-08-2023 el despacho declaró la terminación por desistimiento tácito del proceso y a la fecha se evidencia por Consulta en Rama que la decisión está ejecutoriada toda vez que no se interpusieron los recursos de ley.(Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 1) El 31-08-2023 se presentó informe de terminación del proceso VERBAL DE MAYOR CUANTÍA RAD. 2022-091 DE MARIA IDALBA GARCES VS PARQUES TEMÁTICOS "EN

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>LIQUIDACIÓN"- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S SAE S.A.S en razón a que mediante auto del 13-06-2023 notificado en estado del 14-06-2023 el despacho declaró probada la excepción previa propuesta y terminó el proceso y por auto del 26-07-2023 en estado del 27-07-2023 adicionó y sostuvo la decisión anterior. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 2).</p> <p>3. El 31-08-2023 se presentó informe de terminación del proceso EJECUTIVO RAD. 08001315300520190008500 DE EDIFICIO AVANTI P.H.VS JOSÉ JULIO ALFONSO LÓPEZ Y FISCALÍA 38 ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ- SAE n razón a que mediante auto el 28-07-2023 notificado en estado del 01-08-2023 el despacho resolvió terminar el proceso por desistimiento tácito (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 3).</p> <p>4. El 31-08-2023 se presentó informe de terminación del proceso VERBAL DE MENOR CUANTÍA RAD. 08001315300520230008400 DE JEBARA IBRAHIM FACTORY S.A.S. (AMANY FACTORY) VS SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. en razón a que mediante auto del 22-06-2023 notificado en estado del 26-06-2023 el despacho negó el mandamiento ejecutivo. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 4).</p> <p>5. El 31-08-2023 se presentó informe de terminación del proceso QUERELLA POLICIVA DE CLARIBEL MEJIA SIERRA VS EDIFICIO BOCABAHIA-OTROS ADELANTADA EN INSPECCIÓN 1A DE POLICÍA DE BOCA GRANDE-CARTAGENA en razón a que el proceso culminó con decisión de fecha 2 de diciembre de 2021, en la que se resolvió no declarar infractor a la parte querellada y en consecuencia no se impuso medida correctiva alguna y la misma fue confirmada en segunda instancia por la secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana por medio de la Resolución No. 3282 del 28 de abril de 2023. (Carpeta Informes de Terminación- Archivos No. 5).</p>
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para el contrato (civil).

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica en el periodo facturado.
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para el periodo facturado.
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se vigilaron los procesos de manera diligente por la plataforma de Litigando.
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE GESTIÓN Y SOLICITUD INFORMACIÓN FMI 040-95436 AUDIENCIA 17-08-2023 PROCESO PERTENENCIA RAD. 08001315301620210017200 en fecha 14-08-2023 (Carpeta informes de gestión Archivo No. 1). • INFORME DE GESTIÓN Y SOLICITUD INFORMACION FMI 296-1997 BIEN AMENAZA RUINA en fecha 14-08-2023 (Carpeta informes de gestión Archivo No. 2).
13	Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo. 13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos registrados en Ekogui han sido actualizados en actuaciones y en calificación del riesgo para el mes de AGOSTO.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue,</p>	

 Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:05 Vigencia: 15/02/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.	
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> El registro en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrolló en el inicio del presente contrato para funcionamiento de plataformas como Ekogui.
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta Oficio No. 1608 notificado el 04-08-2023 PERTENENCIA RAD. 11001418903520210200600 DE LEOVIGILDO MORA GONZALEZ VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A .en fecha 22-08-2023 (Carpeta Actuaciones procesales-Archivos No. 16).
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos los memoriales presentados, como las contestaciones y/o actuaciones realizadas en los procesos versan en la base de Azula actualizado a cada fecha correspondiente.
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitando.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo.
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Todos las opiniones jurídicas solicitadas se realizaron y fueron objeto de estudio por parte de la Firma para la conveniencia ante la Entidad todo en pro de salvaguardar los derechos de la SAE.
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del	<ul style="list-style-type: none"> No aplica para el periodo

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten mérito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para el periodo.
22	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> ● No aplica para el periodo

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL - G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\AZULA CAMACHO CONTRATO 092-2021\SUPERVISION AZULA\2023\8. AGOSTO\SOPORTES CONTRATO 092-2021\SUPERVISION AZULA\2023\8.AGOSTO\SOPORTES
---	---

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Financiero Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Jurídico	Atender y solicitar los insumos a las áreas	Surtida la actuación que implique un	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	respectivas para la presentación y/o contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido		
Técnico No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

NOTA: En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

Observaciones Adicionales

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legalmente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7891856921	AGOSTO	1.422.400

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor



MARISOL LONDOÑO VARGAS
Representante Legal
Contratista



LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión